

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA
EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024**

NÚMERO 7/2024

En Guillena, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Sala de Juntas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.º Lorenzo J. Medina Moya, los señores que a continuación se relacionan al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, asistidos por la Sra. Secretaria D.ª María José García Carrero. Asiste la Sra. Vicesecretaria D.ª Paloma Olmedo Sánchez.

ASISTEN:

D. Lorenzo José Medina Moya
D.ª Manuel A. Jara Carrascal
D.º Antonio Garrido Zambrano
D.ª Verónica Rubiales Palacios
D.º Manuel Vázquez González
D.ª. Antonia Hernández León

Abierta la sesión en el lugar, fecha y hora indicados, la Junta de Gobierno Local debate y resuelve los asuntos correspondientes al siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 9 de febrero de 2024
2. Expediente 771/2024. Propuestas y previsiones de gasto 1º trimestre 2024
3. Expediente 2171/2023. Aprobación de la 4º certificación de obra: Dotación de una Edar para el Polígono Industrial El Esparragal
4. Expediente 4289/2022. Aprobación 6º certificación de obra: Reordenación y Mejoras de Espacios Libres en Calle Cantillana y Entorno
5. Expediente 2841/2023. Aprobación prórroga de la obra: PB y de Ejecución de las obras de Reforma y Mejora de Piscina Municipal en Av. De la Vega Guillena (Sevilla)
6. Expediente 330/2024. Aprobación del otorgamiento permiso temporal de explotación del servicio de ambigú del Carnaval de Guillena 2024

B) ACTIVIDAD DE CONTROL:

7. Expediente 1833/2023. Dar cuenta solicitud de subvención para: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES TEMP. 2023-2024

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 2024. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 167 del Reglamento Orgánico



Municipal, la Sra Secretaria se da cuenta del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 9 de febrero de 2024, y no planteándose observaciones, por unanimidad de sus miembros presentes, se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. EXPEDIENTE 771/2024. PROPUESTAS Y PREVISIONES DE GASTO 1º TRIMESTRE 2024. Vistas las propuestas de gastos, presentadas por las diferentes áreas municipales para su aprobación en Junta de Gobierno Municipal, cuyo tenor literal, es el siguiente:

GASTOS REALIZADOS						
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE	CONTRATISTA
Cultura	Otras actividades promoción cultural	CUL048/Expte 628-24	334.226.0915	Suministro de 35 marcos de fotografías para la Gala Premios Soy Guillena	210,00	José M.ª Torres Cuevas
Turismo	Promoción Turística Municipal	TUR010/Expte 599-24	432.226.0203	Monitor de apoyo para jornada "Amigos del Camino de Santiago" los días 7 y 8 de febrero	484,00	César García Oyola
Infraestructura	Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	INFR011/Expte 692-24	171.213.02	Reparación varias maquinarias de Parque y Jardines	254,28	Motos José Reyes
Infraestructura	Reparación de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	INFR012/Expte 694-24	171.213.02	Reparación varias maquinarias de Parque y Jardines	355,12	Motos José Reyes

PREVISIÓN DE GASTOS						
ÁREA	PROGRAMA	Nº PROGRAMA	APLICACIÓN	PROPUESTA	IMPORTE	CONTRATISTA
Cultura	Otras actividades promoción cultural	CUL047/Expte 627-24	334.226.0915	Actuación grupo Pepe Correa con motivo del Día de Andalucía el día 25/02/24 en Las Pajanosas	1.422,96	Atrium Broker S.L.U
Cultura	Otras actividades promoción cultural	CUL054/Expte 627-24	334.226.0915	Alquiler de 90 mesas y 420 sillas para el Día de Andalucía en Torre de la Reina	943,80	Carmen Calles Gutiérrez
Cultura	Otras actividades promoción cultural	CUL055/Expte 627-24	334.226.0915	Alquiler de 90 mesas y 420 sillas para el Día de Andalucía en Las Pajanosas	943,80	Carmen Calles Gutiérrez
Cultura	Carnaval	CUL049/Expte 631-24	334.226.0906	Alquiler generador para la Caseta Municipal de Guillena con motivo del Carnaval el 24/02/24 en Guillena	1.742,40	Hyaga, S.L
Cultura	Carnaval	CUL050/Expte 631-24	334.226.0906	Suministro de dos lonas impresas para el Carnaval de Guillena	508,20	Rubén Rodríguez Delgado
Cultura	Carnaval	CUL051/Expte 631-24	334.226.0906	Suministro de 7 vinilos laminados y 50 carteles promocionando la celebración del Carnaval	629,20	Gandulfo Impresores, S.L



Cultura	Carnaval	CUL056/Expte 631-24	334.226.0906	Alquiler de 110 mesas y 480 sillas durante la celebración del Carnaval de Torre de la Reina	1.113,20	Carmen Calles Gutiérrez
Cultura	Carnaval	CUL057/Expte 631-24	334.226.0906	Alquiler de 9 micrófonos y servicio de un técnico de sonido para el pregón del Carnaval en la Casa de la Cultura	465,85	Baja Frecuencia S.L
Cultura	Carnaval	CUL058/Expte 631-24	334.226.0906	Alquiler de 10 mesas y 50 sillas para el Carnaval de Las Pajanosas	108,90	Carmen Calles Gutiérrez
Medios de Comunicación	Medios de comunicación y divulgación social	COM010/Expte 650-24	491.226.9908	Impresión periódico Gaceta mes de Febrero	890,03	Distasa (Distribuciones
Educación	Mantenimiento Instalaciones Educativas	EDU010/Expte 622-24	323.212.04	Reparación avería en sistema detección incendios CEIP Andalucía	279,51	Servidetex
Cultura	Actividades y talleres animación	CUL052/Expte 627-24	3321.226.9936	Impartición de varios talleres con temática del Día de Andalucía (Días 26 y 27 de febrero)	350,90	Aguasanta Peinado Chaparro
Cultura	Otras actividades promoción cultural	CUL059/Expte 627-24	334.226.0915	Alquiler de 180 mesas y 820 sillas para el Día de Andalucía en Guillena	1.863,40	Carmen Calles Gutiérrez
Cultura	Actividades y talleres animación	CUL053/Expte 631-24	3321.226.9936	Impartición de varios talleres con motivo del Carnaval en Guillena	726,00	Aguasanta Peinado Chaparro
Nuevas Tecnologías	Estudios y trabajos técnicos	NT002/Expte 718-24	920.227.06	Contratación servicios informáticos de apoyo y gestión de sistemas informáticos y diseño de la publicidad municipal	2.574,88	Rubén Rodríguez Delgado
Educación	Mantenimiento Instalaciones Educativas	EDU011/Expte 726-24	323.212.04	Material electricidad CEIP Guliena	217,65	Ferretería Herba, S.C.A
Desarrollo económico	Locomoción del personal no directivo	DE001/Expte 691-24	221.231.20	Gastos de locomoción para para José Correa Falante por asistencia a Consejos Territoriales, Juntas Directivas, reuniones técnicas de la Asociación Comarcal Gran Vega de Sevilla...,	500,00	-
Educación	Mantenimiento Instalaciones Educativas	EDU012/Expte 728-24	323.212.04	Material electricidad CEIP Virgen del Rosario	319,17	Ferretería Herba, S.C.A
Educación	Mantenimiento Instalaciones Educativas	EDU013/Expte 731-24	323.212.04	Material electricidad CEIP Guliena	70,42	Ferretería Herba, S.C.A



Deportes	Servicio monitoraje actividades deportivas	DEP002/Expte 361-24	341.227.9931	Anulación parcial de los gastos derivados de la prestación de Monitoraje de las Escuelas Deportivas Municipales, ya que el periodo de ejecución se modifica acortándose de 01-05-24 a 31-12-24 debido a la dilación del proceso de adjudicación del servicio	-18.146,13	-
Deportes	Actividades Deportivas Municipales	DEP008/Expte 758-24	341.226.0911	Camisetas personalizadas para participantes de las competiciones de Tenis Vega Media y Pádel Sierra Norte 2024	1.568,10	Moya y Villanova Gestión Empresarial S.L
Infraestructura	Mejora del entorno urbano de Avda. Justo Padilla y Avda. Cruz de la Mujer (PCIS-Plan Actúa 2022)	INFR013/Expte 768-24	1532.619.91	RC a efecto de licitación de la obra mejora urbana en Avda. Alcalde Justo Padilla Burgos Fase I y Fase II	413.098,49	-

HORAS EXTRAS						
ÁREA	N.º PROGRAMA	APLICACIÓN	NOMBRE TRABAJADOR/Y MOTIVO	DÍA	N.º HORAS	TOTAL (SS incluida)
Seguridad Ciudadana	HE017/Expte 672-24	132.151.02	José Luis Fernández Orihuela/ Campaña de vigilancia del cumplimiento de la normativa de veladores en los bares	09/02/2024	7	295,57

Asimismo, se incluyen las relaciones de **Ayudas Sociales R011/24 para atención de los gastos de la vivienda habitual suministros: luz y agua, mes febrero 2024; R012/24 para ayudas de emergencia social. Plan Contigo (PAES), mes de febrero 2024 (deuda alquiler); R013/24 para gastos de alojamiento, mes de febrero 2024; R014/24 para ayudas de emergencia social. Plan Contigo (PAES), mes de febrero 2024 (gastos sepelio)** a efectos de su aprobación, autorización del gasto y reconocimiento de la obligación, siguientes

Relación 011/24 BS012-Expte 635/24

Art. 17.1.- Ayudas para la atención de los gastos de la vivienda habitual: suministro luz y agua. Febrero 2024. Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria).

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCEPTO	AYUDA CONCEDIDA	APLICACIÓN
TOTAL			2.273,97 €	231.480.38

Relación 012/24 BS013-Expte 658/24



Ayudas de emergencia social. Plan Actúa (PAES). Deuda alquiler, febrero 2024

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CONCEPTO	CUANTIA	APLICACIÓN
TOTAL			1.650,00 €	231.480.22

Relación 013/24 BS014-Expte 702/24

Art. 9.1.- Ayudas sociales de necesidades básicas de alojamiento: Ordenanza reguladora de las ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales (Atención social primaria). Mes febrero 2024.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CUANTIA	APLICACIÓN
TOTAL		2.920,00 €	231.480.00

Vistas las observaciones realizadas a las propuestas de gastos nº 2024-0006 de fecha 15/02/2024 y el informe de intervención a la concesión de ayudas sociales nº 2024-0025-R de fecha 14/02/2024 y Decreto de resolución de discrepancias nº 2024-0181, de fecha 14/02/2024

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Resolución de Alcaldía Nº 2023-0712 de fecha 21 de junio de 2023 de delegación de atribuciones, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes (los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local), acuerda:

Primero. - Aprobar las propuestas de gastos referidas, autorizando el gasto por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas.

Segundo. – Aprobar las relaciones **Ayudas Sociales R011/24 para atención de los gastos de la vivienda habitual suministros: luz y agua, mes febrero 2024; R012/24 para ayudas de emergencia social. Plan Contigo (PAES), mes de febrero 2024 (deuda alquiler); R013/24 para gastos de alojamiento, mes de febrero 2024; R014/24 para ayudas de emergencia social. Plan Contigo (PAES), mes de febrero 2024 (gastos sepelio)** autorizando el gasto y reconociendo la obligación de las referidas ayudas, con dichos beneficiarios, en base a los informes de los servicios sociales que se adjuntan al expediente y por los importes con cargo a las aplicaciones presupuestarias señaladas en este mismo acuerdo y ello, visto el informe de intervención nº 2024-0025-R de fecha 14/02/2024, así como el Decreto de Alcaldía nº 2024-0181, de fecha 14/02/2024.

Tercero. - Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización y a la Tesorería Municipal para la ejecución de esta Resolución.

3. EXPEDIENTE 2171/2023. APROBACIÓN DE LA 4º CERTIFICACIÓN DE OBRA: DOTACIÓN DE UNA EDAR PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL EL ESPARRAGAL. Por la **Sra. Secretaria** se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 7 de Septiembre de 2023 la Junta de Gobierno Local adjudicó la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto de Construcción “Dotación de una Edar para el Polígono Industrial El Esparragal”. por un importe de 363.591,24 € (IVA incluido) a la empresa Dinotec Sociedad Aguas y Medio Ambiental S.L

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2023 se aprueba los planes de Seguridad y Salud y Plan de Residuos , así como la designación del : Ingeniero Técnico D. Andrés Marquez Carrasco como Director de la obra y Coordinador de Seguridad y Salud de la misma .

Visto que con fecha 13 de octubre de 2023 firma el acta de inicio de la obra.



Visto que se emite la 1º certificación correspondiente al mes de enero de 2023 , por la cantidad de 0 €. Iva incluido, emitido informe de fiscalización y a falta de su aprobación por Junta de Gobierno Local.

Visto que por Junta de Gobierno Local de 21 de diciembre de 2023 se aprueba la 2º certificación de obra por la cantidad de 17.106,72 €.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 18 de enero de 2024 se aprueba la 3º certificación de obra por 0 €

Visto que se emite la 4º certificación de obra , correspondiente al mes de enero por la cantidad de 196.811,51 € Iva Incluido.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la 4º certificación de obra correspondiente a la obra de “Dotación de una Edar para el Polígono Industrial El Esparragal

N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe (Iva Incluido)
4º certificación	5/2/2024	Dotación de una Edar para el Pol. Ind El Esparragal	196.811,51 €

Segundo: Dar traslado del siguiente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a intervención de fondos

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: cuatro de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

4. EXPEDIENTE 4289/2022. APROBACIÓN 6º CERTIFICACIÓN DE OBRA: REORDENACIÓN Y MEJORAS DE ESPACIOS LIBRES EN CALLE CANTILLANA Y ENTORNO. Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 18 de mayo de 2023 se aprueba por Junta de Gobierno Local la adjudicación de obra “Reordenación y Mejoras de Espacios Libres en Calle Cantillana y Entorno” por la cantidad de 130.261,34 € Iva incluido, a la empresa Habitat Servicios Medioambientales.

Con fecha 4 de julio de 2023 se firma el acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra.

Visto que con fecha 30 de septiembre se aprueba la 1º certificación de obra por la cantidad de 8.212,26 € Iva Incluido.

Visto que con fecha 11 de octubre de 2023 se aprueba la 2º certificación de obra por la cantidad de 12.283,47 € IVA Incluido.

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de noviembre de 2023 se aprueba la 3º certificación de obra por la cantidad de 20.027,69 €

Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 14 de diciembre se aprueba la 4º certificación de la obra por la cantidad de 29.519,77 € Iva Incluido.



Visto que con fecha 18 de enero de 2024 se aprueba por Junta de Gobierno Local la 5º certificación de obra por la cantidad de 46.652,97 €

Visto que se emite 6º certificación de la obra "Reordenación y Mejoras de Espacios Libres en Calle Cantillana y Entorno" por la cantidad de 11.901,71 €.

Visto informe de reparo n.º 2024-0024, de 14 de febrero, de la Intervención Municipal. Visto que por Decreto de alcaldía 2024-0180, de 14 de febrero, se resuelve la discrepancia con el reparo n.º 2024-0024 correspondiente a la 6º certificación de obra correspondiente a la obra "Reordenación y Mejoras de Espacios Libres en Calle Cantillana y Entorno" (motivo del reparo subsanado con la aportación de documentación en registro de entrada n.º 2024-E-RE-760).

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la 6º certificación de obra correspondiente a la obra " Reordenación y Mejoras de Espacios Libres en Calle Cantillana y Entorno"

N.º Certificación	Fecha	Obra	Importe
6º certificación	06/02/2024	Reordenación y Mejoras de Espacios Libres en Calle Cantillana y Entorno"	11.901,71 €

Segundo: Dar traslado del siguiente acuerdo al Área de Infraestructura, así como a intervención de fondos"

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

5. EXPEDIENTE 2841/2023. APROBACIÓN PRÓRROGA DE LA OBRA: PB Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y MEJORA DE PISCINA MUNICIPAL EN AV. DE LA VEGA GUILLENA (SEVILLA). Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la propuesta del Área de Infraestructura, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto que por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2023 se aprueba el proyecto de obra "PB y de Ejecución de las obras de Reforma y Mejora de Piscina Municipal en Av. De la Vega Guillena (Sevilla)

Visto que con fecha 7 de septiembre de 2023 se aprueba por Junta de Gobierno Local la adjudicación de obra " PB y de Ejecución de las obras de Reforma y Mejora de Piscina Municipal en Av. De la Vega Guillena (Sevilla) a la empresa A3 obras de ARQUITECTURA , Ingeniería y Urbanismo S.L, por la cantidad de 169.183,69 € Iva incluido.

Visto que por Decreto de Alcaldía 2023-1204 de fecha 23 de octubre de 2023 se aprueba el plan de seguridad de la obra , así como los informes de aprobación del plan emitidos por el Arquitecto Director y coordinador de la obra " "PB y de Ejecución de las obras de Reforma y Mejora de Piscina Municipal en Av. De la Vega Guillena (Sevilla)

Con fecha 25 de octubre de 2023 se firma el acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra.

Visto que con fecha 6 de febrero de 2024 la empresa adjudicataria A3 Obras de Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo S.L solicita la ampliación de plazo de ejecución de la obra, rn 1,5



meses ,motivada la solicitud de ampliación de plazo en la incidencia que sobre la obra está teniendo la lluvia.

Visto que con fecha 12 de febrero de 2023 el Técnico responsable de la obra D. Manuel Cansino emite informe favorable a la concesión de la prórroga de dicha obra una vez comprobada su motivación.

En virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023 a la Junta de Gobierno Local, se eleva a este órgano la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Autorizar la prórroga solicitada, de conformidad con el informe de la dirección facultativa de 12 de febrero de 2024, ampliándose el plazo de ejecución en 1, 5 meses más, Se propone por tanto como nueva fecha de finalización de obra hasta el 9 de abril de 2024.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al área de Infraestructuras para su conocimiento y efecto”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

6. EXPEDIENTE 330/2024. APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO PERMISO TEMPORAL DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE AMBIGÚ DEL CARNAVAL DE GUILLENA 2024.

Por la **Sra. Secretaria** se da cuenta de la propuesta del Área de Cultura, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local mediante Decreto nº 712, de 21 de junio de 2023 se propone a dicho órgano la siguiente **propuesta de acuerdo:***

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de enero de 2024 aprobó las bases para el otorgamiento del permiso temporal de explotación del servicio de ambigú del Carnaval de Guillena 2024, que tendrá lugar entre los días 17 y 24 de febrero de 2024 en la Plaza de la Cultura y en la Caseta Municipal de Guillena.

Visto que en el plazo otorgado al efecto consta en el expediente la presentación de las siguientes ofertas:

- Rafael Osuna Estévez. 501 euros.
- Antonio Merino Lozano. 600 euros

Según las bases que rigen el otorgamiento del permiso temporal de la explotación del ambigú anteriormente citado, habiendo presentado la documentación requerida, resulta la oferta más ventajosa la presentada por Don Antonio Merino Lozano.

Primero.- Otorgar el permiso temporal de explotación del servicio de ambigú del Carnaval de Guillena 2024 a favor de D. Antonio Merino Lozano con DNI nº 47.391.792-Q, por el precio de 600 euros, de



conformidad con las bases y la oferta presentada.

Segundo.- Requerir a D. Antonio Merino Lozano, que ha presentado la oferta más ventajosa para que, previamente al comienzo de la explotación, abone el importe al que asciende la oferta.

Tercero.- Notificar el presente a los participantes en la licitación y dar traslado a la Tesorería Municipal”.

VOTACIÓN Y ACUERDO: Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número 712/2023 de fecha 21 de junio de 2023, de delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, y sometida a votación dicha propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: seis de los seis miembros que integran la Junta de Gobierno Local estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la misma por unanimidad, por lo que el Sr. Presidente declara aprobada la propuesta precedente.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL:

7. Expediente 1833/2023. Dar cuenta solicitud de subvención para: GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS PROVINCIALES TEMP. 2023-2024.

Por la **Presidencia** se da cuenta de solicitud de subvención a la Diputación de Sevilla para la gestión y organización de los Juegos Deportivos Provinciales, temporada 2023-2024. Se lo que quedan enterados los **Sres. Corporativos**.

Y no habiendo más cuestiones a tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las ocho horas y cincuenta minutos, de la que se levanta el presente Acta, que como Secretaria de la Corporación extiende para dar fe del acto, en el lugar y fecha indicados.

El Alcalde
Fdo. Lorenzo J. Medina Moya

La Secretaria
Fdo. María José García Carrero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

